

INFORME DEL ÁREA DE DEPORTES

ANTECEDENTES:

Se redacta el presente informe a tenor de lo dispuesto en pliego de prescripciones técnicas redactado para la licitación del contrato administrativo de suministros que se cita.

En dicho pliego encontramos textualmente:

“3.- DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS PARA VALORAR LAS PROPUESTAS. *En una fase del procedimiento selectivo previa...*

...

2.- *Una muestra de cada uno de los productos a suministrar.*

Las muestras serán como mínimo de la misma calidad que las utilizadas en la actualidad por los servicios de limpieza municipales; cuyo estándar de calidad se describe en los anexos I y II y se puede observar por los licitadores en el conjunto de muestras existentes a su disposición en el almacén municipal (patrón municipal lote 1) y en el polideportivo municipal (patrón municipal lote 2). Los licitadores y el ayuntamiento examinarán y contrastar la calidad de las muestras de los materiales y productos que proponen con la calidad de los productos habituales utilizados por el ayuntamiento cuyo suministro se licita. Para ello los licitadores entregarán en las dependencias municipales, además de la documentación que consideren para detallar las características del material que ofertan y se comprometen a suministrar, una muestra de cada uno de los productos que ofertan. Las muestras de los productos relacionados en el anexo I se entregarán en el almacén municipal y las muestras relacionadas en el anexo II en el polideportivo municipal.

...

Antes de presentar la propuesta económica, las muestras presentadas por los licitadores serán examinadas por personal municipal, quien trasladará a los licitadores informe motivado respecto a aquellas muestras presentadas que a juicio del responsable del almacén, en el caso de las muestras del anexo I (LOTE 1), y del director de deportes, en el caso de las muestras del anexo II (LOTE 2), no cumplan con el estándar de calidad fijado en este pliego técnico, por comparación con las disponibles en el almacén (patrón municipal lote 1) y en el polideportivo (patrón municipal lote 2).

Las muestras que se estime no cumplen dicho estándar serán sustituidas por el licitador, tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

INFORME:

Por esta dirección de deportes se redacta acta relativa a la adecuación de las muestras presentadas por los licitadores respecto a la calidad de los productos que conforman el patrón municipal, tal y como se especifica en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación que se cita, haciendo constar:

1º Que con fecha 18 de septiembre se recibieron muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L. con CIF B-54.539.796.**

Analizadas dichas muestras por el personal de limpieza y mantenimiento de la Concejalía de Deportes, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Separador de aceite y desengrasante de base acuosa	Bidón de 5 litros	Ver PPT	NO
Limpiador y pulidor de grado alimentario para acero inoxidable	Bidón de 5 litros	Ver PTT	NO
Limpiador espumoso en aerosol para metales	Bote aerosol de 400 mL	Ver PTT	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Bobina papel tisú	Paquete 6 Uds	140 metros mínimo 1000 grs	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Ambientador floral	Bidón 5 kg	Líquido perfumado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Cubo agua escurridor automático	Ud	10 Litros	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Limpiador de suelos amoniacal	Botella 5 kg	Perfumado y abrillantador	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Bayeta amarilla precortada	Rollo 14 metros	70% viscosa, 30% poliéster	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobados y por tanto conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, *"tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.*

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibles por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de

presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

2º Que con fecha 18 de septiembre se recibieron en las instalaciones de Pabellón Deportivo Municipal las fichas técnicas y muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **PROLYMAN GALVAÑ, S.L. con CIF B-53.165.536.**

Analizadas dichas muestras por el personal limpieza y mantenimiento de la Concejalía de Deportes municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo aportado son equivalentes, en cuanto a su calidad, a los del patrón municipal; por lo que se propone a la mesa de contratación que los acepte y proceda a abrir su oferta económica cuando proceda.

2º Que con fecha 18 de septiembre se recibieron muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **ANTÓN SUMINISTROS HOSTELEROS, S.L. con CIF B-54.539.796.**

Analizadas dichas muestras por el personal de limpieza y mantenimiento de la Concejalía de Deportes, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Separador de aceite y desengrasante de base acuosa	Bidón de 5 litros	Ver PPT	NO
Limpiador y pulidor de grado alimentario para acero inoxidable	Bidón de 5 litros	Ver PTT	NO
Limpiador espumoso en aerosol para metales	Bote aerosol de 400 mL	Ver PTT	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Bobina papel tisú	Paquete 6 Uds	140 metros mínimo 1000 grs	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Ambientador floral	Bidón 5 kg	Líquido perfumado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Cubo agua escurridor automático	Ud	10 Litros	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Limpiador de suelos amoniacal	Botella 5 kg	Perfumado y abrillantador	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Bayeta amarilla precortada	Rollo 14 metros	70% viscosa, 30% poliéster	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobados y por tanto conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, "tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

3º Que con fecha 20 de septiembre se recibieron en el Pabellón Deportivo Municipal muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **SANIKEY REPRESENTATIVES, S.L. con CIF B97.131.544.**

Analizadas dichas muestras por el personal limpieza y mantenimiento de la Concejalía de Deportes, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan a continuación como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Bolsas de basura	Paquete 20 Ud	60x80 cm.	NO
Cubo de agua escurridor automático	Ud	10 litros	NO
Cubo con asas metálicas	Ud	6 litros	NO
Detergente lavadora	Botella de 2 lts	Jabón de Marsella	NO
Suavizante para ropa	Botella de 2 lts	Concentrado	NO
Vinagre de limpieza alcohol	Caja de 12 botellas de 1 litro	Concentrado desinfectante	NO
Separador de aceite y desengrasante de base acuosa	Bidón de 5 litros	Ver PPT	NO
Limpiador y pulidor de grado alimentario para acero inoxidable	Bidón de 5 litros	Ver PTT	NO
Limpiador espumoso en aerosol para metales	Bote aerosol de 400 mL	Ver PTT	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Limpiador de suelos amoniacal suelos	Botella 5 kg	Perfumado y abrillantador	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Lavavajillas manual	Botella de 1,25 L	pH 7,5 neutro	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobado y conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, "tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

4º Con fecha 20 de septiembre se reciben muestras de los productos que componen la oferta de la empresa **MUÑOZ BOCH, S.L. con CIF B-97.828.446.**

Analizadas dichas muestras por el personal municipal, y a la vista de su informe, concluyo que los productos del catálogo son equivalentes en calidad a los del patrón municipal, salvo los que se relacionan como no presentados, de los que se desconoce la calidad al no haberlos podido evaluar, ni los relacionados como de calidad inferior a la muestra patrón.

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO PRESENTA
Limpiador y pulidor de grado alimentario para acero inoxidable	Bidón de 5 litros	Ver PTT	NO
Limpiador espumoso en aerosol para metales	Bote aerosol de 400 mL	Ver PTT	NO

PRODUCTO	FORMATO	ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE
Limpiador de suelos amoniacal	Botella 5 kg	Perfumado y abrillantador	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Ambientador floral	Bidón 5 kg	Líquido perfumado	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Bobina papel tisú	Paquete 6 Uds		CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN
Separador de aceite y desengrasante de base acuosa	Bidón de 5 litros	Ver PPT	CALIDAD INFERIOR AL PATRÓN

Se propone a la mesa de contratación que proceda según lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas aprobados y por tanto conceda un plazo de quince días naturales al licitador para que aporte los productos que faltan y sustituya los no aptos, *“tantas veces como sea necesario, durante los quince días naturales que se fijen para este fin. Esta sustitución se realizará con independencia total para los lotes 1 y 2, aún en el caso de se trate de los mismos productos.*

Transcurrido el plazo sin que el licitador subsane la muestra señalada como inadmisibile por no alcanzar el estándar de calidad fijado, se procederá a excluir al licitador e inadmitir y por tanto inobservar su oferta económica.

Por el contrario, transcurrido el plazo habiendo el licitador sustituido la muestra señalada alcanzando la nueva el mínimo de calidad requerido, se procederá a admitir su candidatura, pasando a la fase de presentación de ofertas económicas. De esta forma se consigue que los licitadores presenten oferta económica una vez conocida de forma inequívoca la calidad y la cantidad (y por tanto el precio unitario) de cada una de las muestras a suministrar que debe valorar.

5º Con fecha 4 de octubre se recibe de la Mesa de Contratación del “*Contrato de suministro de materiales y productos de limpieza para edificios e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Aspe*” el SOBRE 2, oferta técnica, de la empresa **HIMAX APLICACIONES S.L., S.L. con CIF B-02.425.288**, para su valoración por el técnico que suscribe. En este sentido, se informa que en las dependencias de la Concejalía de Deportes no se ha recibido ninguna muestra transcurrido el plazo habilitado para ello.

Y para que así conste, a los efectos que se citan, firmo la presente en Aspe, el 22 de octubre de 2018.

Daniel Vte. Galvañ Calero
Director de Deportes